

Córdoba, 30 de Octubre de 2008

VISTO:

La nota presentada por el alumno José Antonio CANO CORDERO legajo N° 9942778 quien informa que en su historia académica figuran dos notas aprobatorias en la materia Administración Financiera;

Y CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

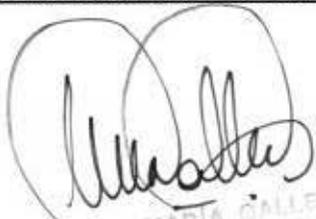
Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 3 el alumno José Antonio CANO CORDERO legajo N° 9942778, figura con una calificación de 4 (cuatro) en el Acta de Examen N° 112 Libro N° 292 de fecha 10 de julio de 2009 y con una calificación de 4 (cuatro) en el Acta de Examen N° 124 Libro N° 294 de fecha 31 de julio de 2009, en la materia Administración Financiera;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE**

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 124 Libro N° 294 de fecha 31 de julio de 2009, en la materia Administración Financiera debiendo anularse la calificación de 4 (cuatro) consignada en la misma, al alumno José Antonio CANO CORDERO legajo N° 9942778.

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 480 /09


Lic. MARÍA CALLEGO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


Lic. ALFREDO FELIX BLÁZQUEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS